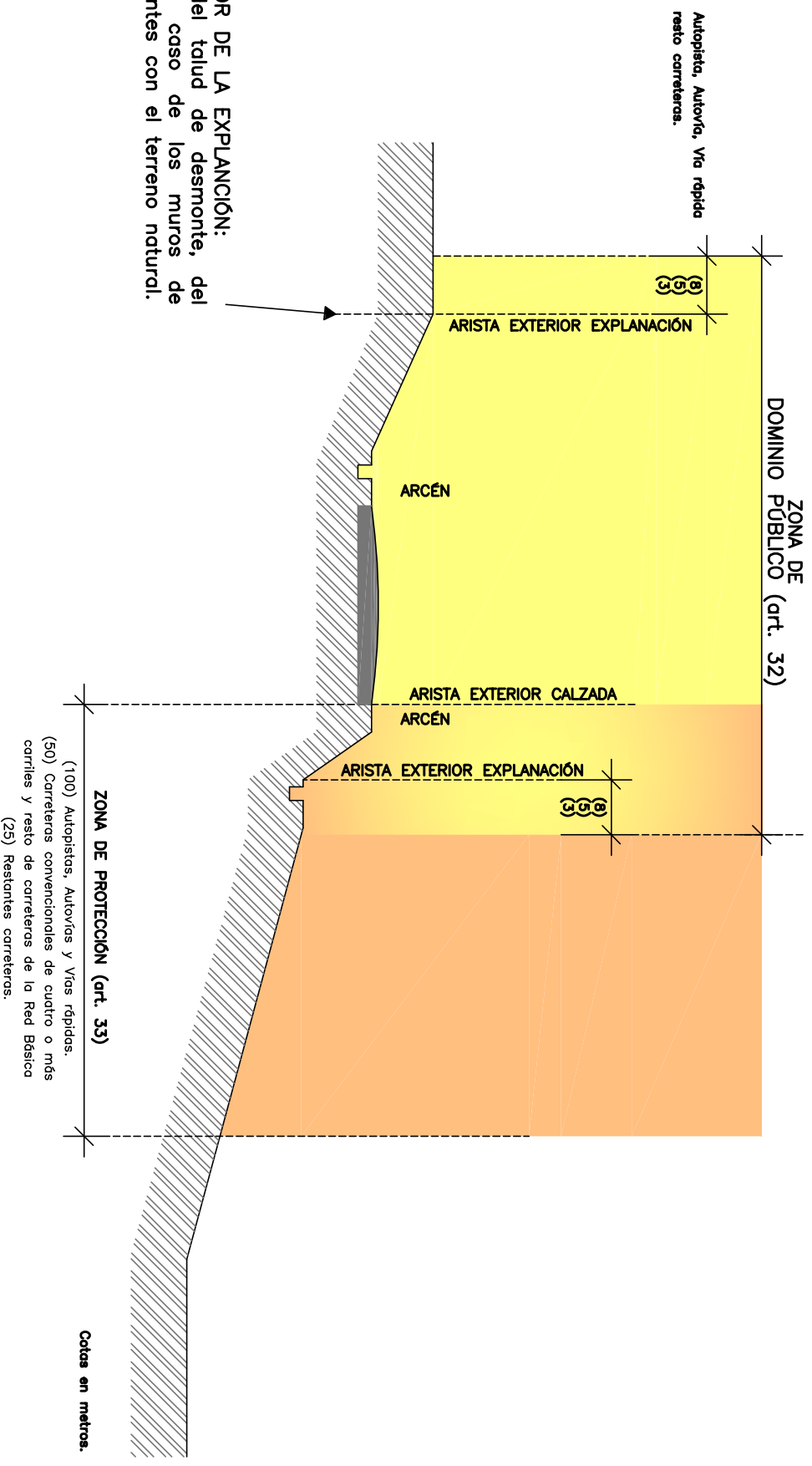


SERVIDUMBRE DE CARRETERAS.

LEY AUTONÓMICA

—LEY 6/1991, de 27 de marzo, LEY DE CARRETERAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (DOGV, número 1516, de 5 de abril de 1991)
Art. 35 modificado por la Ley 14/2005, de 23 de diciembre, de la Generalitat.



ARISTA EXTERIOR DE LA EXPLANACIÓN:
Es la intersección del talud de desmonte, del terraplén o, en su caso de los muros de sostenimiento colindantes con el terreno natural.